

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las once series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 26 de febrero de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES										
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
54446	600.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
54923	300.000	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.	Arcos Front.
22186	150.000	Marmolejo.	Mérida.	Sia. C. Ten.	Horta.	Barcelona.	Bilbao.	Vélez-Málaga.	Gijón.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.
33533	9.000	Madrid.	Madrid.	Jerez Front.	Palma Mall.	Leon.	Bilbao.	Coin.	Madrid.	Madrid.	Montoro.	Montoro.
46801	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Palma Mall.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
17154	9.000	Sevilla.	Tolosa.	Valladolid.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Huelva.	Madrid.	Madrid.
17121	9.000	Madrid.	Cáceres.	Sia Brígida.	Alicante.	Valladolid.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Jerez Front.	La Laguna.	La Laguna.
52038	9.000	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.	Alcaudete.
54528	9.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
55429	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
45357	9.000	Madrid.	Tudela.	Orhuella.	Barcelona.	Córdoba.	Logroño.	Zaragoza.	Madrid.	Santiago C.	Bilbao.	Bilbao.
1849	9.000	Burrana.	Avilés.	Jerez Front.	Las Palmas.	Torreón.	Villalba.	Málaga.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.
48297	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de marzo de 1962. Los billetes serán de 1.000 pesetas divididos en décimos a 100 pesetas. Madrid, 26 de febrero de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Llorente Rico, María Antonia de los Cobos Ayuso y Josefa Angeles Rodriguez Plaza, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz; y María Victoria Pérez Calle y María Marcelina Sánchez Lavado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos  
Madrid, 26 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso

RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso para la venta de unos 200.000 kilos (doscientos mil kilos) de chatarra de hierro dulce y fundido.

El establecimiento minero de Almadén saca a concurso la venta de unos 200.00 kilogramos (doscientos mil kilogramos) de chatarra de hierro dulce y fundido cuyas características constan en el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, el cual puede examinarse en las oficinas de este Consejo, en Madrid, calle de Alcalá, 45, quinto, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, y en las del establecimiento minero de Almadén (Ciudad Real), a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de las citadas dependencias, dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que aparezca el anuncio en dicha publicación oficial, en sobre cerrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de chatarra de hierro».

La apertura de pliegos se realizará en las oficinas del Consejo en la fecha y forma que determina la base quinta del pliego de condiciones.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Vicepresidente, Enrique García Puelles.—720.

RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso para la venta de tres grupos electrógenos, con determinadas piezas de recambio.

El establecimiento minero de Almadén saca a concurso la venta de tres grupos electrógenos, con determinadas piezas de recambio, cuyas características constan en el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso, el cual puede examinarse en las oficinas de este Consejo, en Madrid, calle de Alcalá, 45, quinto, todos los días laborables de diez a doce, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de las citadas Dependencias, dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que aparezca el anuncio «Para el concurso de enajenación de tres grupos electrógenos y piezas de recambio».

La apertura de pliegos se realizará en las oficinas del Consejo en la fecha y forma que determina la base quinta del pliego de condiciones.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Vicepresidente, Enrique García Puelles.—721.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Palma de Mallorca por la que se hacen públicos los fallos que se citan.

Por el presente edicto se notifica a Faustino Padilla García, con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Riera número 24, actualmente en ignorado paradero que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno y en sesión del

día 13 de febrero de 1962, al conocer los expedientes acumulados números 281-298/61, instruidos por aprehensión de vehículos automóviles, marcas «Chrysler» y «Buick», acordé los siguientes fallos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo 7.º de la Ley, de la que son responsables en concepto de autores Fernando Alsina Lamarca y Faustino Padilla García.

2.º Apreciar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Imponer, en consecuencia, las siguientes sanciones principales de multa:

A Fernando Alsina Lamarca, 225.000 pesetas; a Faustino Padilla García, 225.000 pesetas, y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de cuatro años para cada inculpado.

4.º Declarar el comiso del vehículo marca «Chrysler» aprehendido.

5.º Absolver libremente a don Sebastián Simó Oliver y a don Gabriel Masanet Roca.

6.º Remitir testimonio de los particulares pertinentes al Juzgado de Instrucción competente por si los hechos enjuiciados pueden ser constitutivos de delitos definidos y castigados por el Código Penal ordinario.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de defraudación comprendida en el artículo 8, apartado 2), número 1 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar que ha prescrito la acción para perseguir dicha infracción con todas sus consecuencias.

3.º Remitir testimonios de los particulares pertinentes al Juzgado de Instrucción competente por si los hechos enjuiciados pueden ser constitutivos de delitos definidos y castigados por el Código Penal ordinario, y al Juzgado de Delitos Monetarios a los efectos del Decreto de 20 de febrero de 1942, poniendo en el momento oportuno a la disposición de dichos Organismos el automóvil «Buick».

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de realización de la presente notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el

vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca 13 de febrero de 1962.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—959.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia (Palacio de la Generalidad), proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, cuyos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución se detallan en dicha relación. Todas las pujas serán admitidas a la baja. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las mencionadas oficinas, ajustándose las proposiciones al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de las obras de ....., cuyo presupuesto de contrata asciende a ..... pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete al proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Los licitadores acompañarán toda la documentación legal necesaria, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, formalización del contrato y demás gastos legales. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días de publicación, a las once horas, en la Secretaría de la Comisión.

### Relación que se cita

O b r a	Municipio	Presupuesto	Garantía	Plazo — Meses
Abastecimiento de agua .....	Ayora .....	1.272.936,82	25.458,73	Doce.
Abastecimiento de agua .....	Requena .....	6.941.446,27	138.828,92	Treinta y seis.
Abastecimiento de agua .....	Lugar Nuevo de San Jerónimo. ...	229.185,44	4.583,70	Seis.
Abastecimiento de agua .....	Jalance .....	3.257.542,26	65.150,84	Veinticuatro
Abastecimiento de agua .....	Puebla de San Miguel .....	1.502.158,52	30.043,17	Dieciocho.
Abastecimiento de agua .....	Olocau .....	1.003.978,46	20.079,57	Doce.
Distribución de aguas .....	Alboraya .....	2.460.386,64	49.207,73	Veinticuatro.
Distribución de aguas .....	Almoines .....	623.135,79	12.462,71	Diez.
Saneamiento .....	Cotes .....	435.290,44	8.705,80	Seis.
Camino local .....	Rafelbuñol .....	900.000,00	18.000,00	Doce.